



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 1108/21 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis del Ing. Ángel Andrés CARBALLO (DNI 32.269.737), aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Sandra FERNÁNDEZ, y el Co-Director de Tesis, Dr. Jorge TORGA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis “Determinación de factores de mejora en la relación entre el Centro de Investigación Industrial y la UTN - Facultad Regional Delta para el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Norberto CARVAJAL, el Mg. Gabriel LARRETAPE y el Mg. Mariano VIDAL, como miembros titulares; y la Mg. Patricia FRANCÉS y la Mg. Nancy PÉREZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis: “Determinación de factores de mejora en la relación entre el Centro de Investigación Industrial y la UTN - Facultad Regional Delta para el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica” presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Ángel Andrés CARBALLO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Norberto CARVAJAL, Mg. Gabriel LARRETAPE y Mg. Mariano VIDAL.

Miembros Suplentes: Mg. Patricia FRANCÉS y Mg. Nancy PÉREZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1302/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.